

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

CONVOCATORIA del concurso abierto para la selección e incorporación de personal y carrera jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

CONVOCATORIA ABIERTA A LICENCIADOS EN DERECHO

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en el artículo 8o., fracción VII, y en el artículo 26o., último párrafo, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en el artículo 1o., 5o., fracciones III, V y VI, del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como en los numerales 1o., 2o., 4o., 5o. y 6o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

CONVOCA

A los Licenciados en Derecho a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

9 (NUEVE) ACTUARIOS NOTIFICADORES

BASES

1. Para ocupar las plazas de Actuarios Notificadores motivo de esta convocatoria, podrán concursar todos los licenciados en Derecho que cumplan con los requisitos que establece la presente convocatoria.
2. Los interesados en ocupar plazas de actuarios notificadores, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que son a saber:
 - I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos.
 - II. Ser licenciado en derecho con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
 - III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
3. A partir de la publicación de la presente convocatoria, las personas interesadas, contarán con 15 días, hábiles, para enviar o presentar entre las 10:00 y las 16:00 horas, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario, sita en el inmueble marcado con el número 34 de la calle de Orizaba, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, de esta ciudad, o vía correo electrónico a la dirección rhumanos@tribunalesagrarios.gob.mx. o por fax al teléfono 52-07-45-71, los documentos a que se refiere el artículo 6 del Reglamento de Concursos Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional, consistentes en:
 - I. Copia certificada del acta de nacimiento del aspirante;
 - II. Copia certificada ante notario público del título profesional y de la cédula correspondiente;
 - III. Constancia escolar oficial con promedio mínimo de ocho;
 - IV. Currículum vitae; al que se anexen las constancias que acrediten los grados académicos del aspirante, así como publicaciones de su autoría, cursos de actualización y en general los documentos adicionales que avalen su experiencia;
 - V. Escrito no mayor a tres cuartillas, en el que conste la exposición de motivos del aspirante para acceder al puesto;
 - VI. Carta de presentación suscrita por el Magistrado de la adscripción en donde el sustentante se encuentre en activo o haya prestado sus servicios, o en su defecto de algún otro Magistrado, Juez de Distrito o Servidor Público vinculado con la actividad jurisdiccional que respalde su trayectoria profesional, acreditando su experiencia y aptitudes para el puesto al que aspira.

Los mismos documentos deberán ser presentados por el personal que preste o haya prestado sus servicios en los Tribunales Agrarios y que aspiren a ocupar alguna de las plazas sujetas a concurso, con excepción del documento señalado en la fracción III, del que se podrá dispensar por el H. Pleno del Tribunal Superior, tomando en cuenta datos curriculares, antecedentes de carrera jurisdiccional, antigüedad y desempeño en los Tribunales Agrarios y cursos de actualización.

En caso de que el aspirante esté adscrito al Tribunal Superior, deberá exhibir carta de presentación con las características enunciadas en la fracción VI, suscrita por el superior jerárquico del área en que labore.

4. La Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior, integrará el expediente de cada sustentante y verificará que cuente con los documentos requeridos en el numeral anterior. Asimismo, aplicará un examen psicométrico a los aspirantes, bajo los lineamientos que la propia Dirección General establezca.

5. En una primera etapa, los aspirantes referidos en el apartado anterior presentarán un examen teórico sobre conocimientos generales del derecho y temas relativos a las funciones de la categoría a la que se aspira, así como una evaluación práctica sobre el uso básico de computadoras.
6. Las evaluaciones referidas en el numeral anterior, se celebrarán el día miércoles 24 del mes de junio del año dos mil nueve, a las 9:00 horas, en el lugar que les será indicado el día su inscripción.
7. El jurado que calificará los exámenes ha sido designado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, estará integrado por un Presidente que será el Magistrado Numerario del Tribunal Superior, Lic. Marco Vinicio Martínez Guerrero; Tres Vocales que serán el Magistrado Numerario Unitario Lic. Marco Antonio Díaz de León Sagaón; el Magistrado Supernumerario Unitario, Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón y como Tercer Magistrado Numerario Unitario, el Lic. Sergio José Alberto Luna Obregón; y como Secretaria la Magistrada Numeraria Unitaria, Lic. Ma. Eugenia Camacho Aranda.
8. El jurado emitirá a más tardar al día siguiente de la presentación del examen, un acta en la que consten los resultados de la evaluación. Quienes obtengan una calificación mínima de ochenta presentarán, en una segunda etapa, examen escrito y oral sobre un caso práctico en materia agraria, el día jueves 25 del mes de junio del año dos mil nueve, a las 9:00 horas, en el lugar citado líneas arriba.
9. El jurado asentará en un acta los resultados de todos los exámenes, con base en la cual expedirá un dictamen fundado y motivado en el que hará constar los nombres de las personas seleccionadas, tomando en cuenta los resultados de todas las etapas de evaluación, datos curriculares y antecedentes de carrera jurisdiccional, así como su antigüedad en los Tribunales Agrarios, desempeño, grado y antecedentes académicos y/o cursos de actualización que haya acreditado el sustentante y publicaciones de su autoría. En caso de empate, se aplicará como criterio diferenciado el promedio de calificaciones obtenido en la licenciatura.
10. El dictamen referido en el punto anterior se someterá al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario junto con la propuesta de adscripción, a fin de que se ordene la expedición del nombramiento correspondiente.
11. Los resultados del proceso se comunicarán por escrito a los examinados y se publicarán en el Boletín Judicial Agrario, los estrados del Tribunal Superior, así como a las sedes principales y alternas de los Tribunales Unitarios, el portal de Internet de la institución, en los siguientes cinco días hábiles a la celebración de los exámenes.
12. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, las personas que resulten seleccionadas deberán expresar por escrito su consentimiento para prestar sus servicios en el lugar que el pleno determine y a cambiar de adscripción en cualquier momento, trasladándose al lugar donde se les requiera; así como asistir a los concursos de capacitación y actualización que disponga el Tribunal Superior.
13. De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, una vez transcurridos cuatro meses desde el nombramiento se llevará a cabo una evaluación sobre el desempeño y aptitudes del servidor público a fin de resolver sobre su permanencia y definitividad en la plaza.
14. Los gastos de transporte y hospedaje que se originen con motivo del traslado de los participantes al lugar en que se celebre el concurso convocado, correrán a cargo de los concursantes.
15. Si durante el desarrollo del concurso o una vez terminado se detectase que algún aspirante presentó documentación alterada, ocultó información o no fue veraz la proporcionada, se dejará sin efecto su inscripción y no se le permitirá continuar participando, en su caso, no se le expedirá nombramiento o si ya se le hubiera expedido el Tribunal Superior Agrario procederá en términos de Ley.
16. La resolución del concurso de selección, así como la adscripción y cambios de adscripción subsecuentes serán inapelables, por tratarse de plazas de confianza, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción II, inciso I último párrafo, en relación con el 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
17. Para mayor información sobre la presente convocatoria deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos en el domicilio indicado en el numeral 3 de este documento, llamar a los teléfonos 52-07-45-71 y 52-08-25-51 o escribir a rhumanos@tribunalesagrarios.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 1 de junio de 2009.- El Oficial Mayor, **Carlos Tarrab Quesnel**.- Rúbrica.